

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

125**MADRID NÚMERO 21**

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Avilés Navarro, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 199 de 2011-M de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Paulo Jorge Domingues Campos, contra la empresa “Desatrancos TC, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado en el día de la fecha auto de ejecución, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de la sentencia firme de fecha 6 de julio de 2010 a favor de la parte ejecutante don Paulo Jorge Domingues Campos, frente a “Desatrancos TC, Sociedad Limitada”, parte ejecutada, por importe de 14.397 euros de indemnización y 9.208,03 euros de salarios de tramitación (ciento noventa y tres días a razón de 47,71 euros/día), más otros 1.439,70 euros de intereses provisionales y 1.439,70 euros de costas provisionales.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Desatrancos TC, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 29 de julio de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/31.833/11)